



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 9 de Octubre de 2009 - Número 4650

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejo de Gobierno

**2559.-** Extracto de los acuerdos del Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2009.

**2560.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2009.

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

**2561.-** Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla para la realización del Día del Emprendedor en el marco de la iniciativa "Emprendemos Juntos" 2009.

#### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

**2562.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso contencioso-administrativo (P.A. número 103/09) seguido a instancias de Abogado del Estado.

#### Consejería de Hacienda y Presupuestos Secretaría Técnica

**2563.-** Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 30 de septiembre de 2009, relativo a aprobación definitiva de la cuenta general del año 2008.

#### Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**2564.-** Orden n.º 2577 relativa a aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en vía pública, exp. de servicios, kioscos contrato, alquiler de inmuebles de octubre, ejercicio 2009.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

**2565.-** Notificación de expediente sancionador a D. Farid Ahmed Duduh.

**2566.-** Notificación de expediente sancionador a Multiservicios, S.L.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

**2567.-** Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 10 de septiembre de 2009, relativo a aprobación inicial del reglamento de mercados de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### Proyecto Melilla S.A.

**2568.-** Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de septiembre de 2009, relativo a aprobación de la Gestión del programa de formación complementaria de desempleados.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Melilla

**2569.-** Notificación de expedientes sancionadores a D. Carlos Rubio Bravo y D. Rafael Mellado Moya.

**2570.-** Notificación de expediente sancionadores a D. Yasin Mohamed Ahmed y otros.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de Tráfico

#### Jefatura Local de Melilla

**2571.-** Notificación de expedientes sancionadores a D. Elalghani, Noureddine y otros.

**2572.-** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Pérez Pozo, Cendy Evelyne y otros.

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

#### Delegación del Gobierno Melilla Secretaría General

**2573.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 358/2009, a D. Omar Meziani.

**Delegación del Gobierno Melilla**

**Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales**

**2574.-** Resolución y texto del "Acuerdo de la Comisión negociadora de tablas salariales para el año 2010 del convenio colectivo de la empresa ·CLECE S.A." para el mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla".

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla**

**2575.-** Notificación en acta de infracción a Delicatium Vitoria, S.L.

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Melilla**

**2576.-** Notificación a D.ª Kaima Karabila.

**2577.-** Notificación a D. José Miguel Navas Jaureguy.

**2578.-** Notificación reclamación de deuda a D. Zizaoui Mimoun.

**2579.-** Notificación providencia de apremio a Melilla Africa, S.A. y otros.

**2580.-** Notificación providencia de apremio a Servilitoral J.H. S.L.U.

**2581.-** Notificación providencia de apremio a D. Ye Haixiong.

**2582.-** Notificación providencia de apremio a D.ª Morillo Gallardo, Carmen.

**2583.-** Notificación providencia de apremio a D. Montalban Cerezo, Angel.

**2584.-** Notificación a D. Estepa Cano, Francisco.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2**

**2585.-** Notificación a los herederos de D.ª Teresa Ortiz Sánchez, en procedimiento expediente de dominio inmatriculación 379/2008.

**Juzgado de Instrucción N.º 5**

**2586.-** Notificación de sentencia a D. Said Ouyad, en Juicio de Faltas 728/09.

**Juzgado de lo Social N.º 10 de Sevilla**

**2587.-** Notificación a D. Fernando J. Bernaldez Rodríguez, en procedimiento 733/06, n.º ejecución 31/2007.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

**2559.-** EXTRACTO ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2009.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de septiembre último.

\* Pésame por el fallecimiento suegra D. José A. Jiménez Villoslada.

\* Pésame por el padre de D.<sup>ª</sup> Amalia Prieto Pérez-Herrada.

\* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaído en Pieza Separada n.º 73/2008, D. Ricardo Ruiz Varea (UGT).

\* Queda enterado de Auto del Juzgado de 1.<sup>ª</sup> Instancia n.º 4 de Melilla, autos de P.O. n.º 221/09, CAM contra MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS Y D. SIHAM EL QANDOUSI.

\* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaído en Procedimiento Pieza Separada de Suspensión n.º 18/2009, D.<sup>ª</sup> Sofía Haro Martínez.

\* Ayuda humanitaria por seísmo acaecido en la Costa Oeste de la Isla de Sumatra (Indonesia).

\* Actualización licencia de apertura nave 36-C Parque Empresarial Mediterráneo (D. Jamal Salah Haddú y D.<sup>ª</sup> Fanzia Mohamed Moh).

\* Apertura nave en Ctra. De la Depradora, 23 (antes Dique Sur), D. Ahmed Ouardini.

\* Apertura obrador de confitería y pastelería en C/. Remonta, 9 (D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Ángeles Yuste Montoya).

\* Apertura obrador de panadería y confitería en Ctra. Hidúm, 62 (D. Yahia Madani Lahasen).

\* Apertura local C/. General Astilleros, n.º 32, local 7 (D.<sup>ª</sup> Antonia Ruiz Moreno).

\* Apertura carnicería y charcutería en C/. Carlos Ramírez de Arellano, n.º 17 (D. Manuel Bueno Arcas).

\* Apertura carnicería en C/. La Legión, n.º 53 (D. Abdelmalik Mohamed Mohamed).

\* Cambio titularidad licencia apertura nave F-16 C/. Amapola (SEPES), Neumáticos Hossain, S.L.

\* Apertura taller de aluminio en C/. Actor Luis Prendes, bloque 19 bajo, local 12 (D. Mohamed Ahmed Al-Lal).

\* Apertura carpintería metálica en Polígono industrial del SEPES, C/. Violeta, n.º 19 (D.<sup>ª</sup> Nassira El Ghaba Bent Abdelkader).

\* Apertura carnicería metálica en C/. Escultor Mustafa Arruf, n.º 4 (Aluminios Almel, S.L.).

\* Apertura cafetería en Plaza Daoiz y Velarde, n.º 5-bajo (D. Dris Mohamed Talhaoui).

\* Apertura cafetería en Avd.<sup>ª</sup> Castelar, n.º 34 (D. Houcin Zaryouh Ouariachi).

\* Apertura cafetería en C/. Castilla, n.º 43 (D. Hakim Mohamedi Mohamed).

\* Apertura heladería-cafetería en P.<sup>º</sup> Marítimo Francisco Mir Berlanga, Edificio Marítimo I (D. Abdelouahad Aarab).

\* Cambio titularidad licencia apertura café-bar en C/. Álvaro de Bazán, n.º 44 (D.<sup>ª</sup> Saida Arzouq).

\* Apertura restaurante en local n.º 4 Paseo Marítimo Francisco Mir Berlanga, n.º 7 (D. Nayim Abdelkader El Hadi y D. Hakim Abdelkader El Hadi).

\* Cambio titularidad licencia apertura cafetería en C/. Carlos de Arellano, n.º 12 (D. Jabran Azzammouri).

\* Ampliación de grupo local n.º 5 Plaza de las Culturas, "La Taberna Andaluza" (D. Rafael Segura Ramírez).

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente responsabilidad patrimonial D.<sup>ª</sup> Hayat Abijj Amar.

\* Arrendamiento parcela núm. 25 (oeste) de C/. Azucena (Altos del Real), D. Baghdadi Chaabi Mohamed.

\* Arrendamiento parcela Ctra. Hardú a D. Antonio Estévez Pérez (Mercantil "Estructuras Estévez Melilla, S.L.U.").

\* Aprobación Proyecto "Nueva red de abastecimiento en Barrio de Concepción Arenal".

\* Aprobación propuesta Consejería de Deportes en relación con patrocinio Clubes Categoría Nacional temporada 2009-2010.

\* Aprobación contrato "Modificación contrato Proyecto nueva red de saneamiento para aguas pluviales en Barrio Virgen de la Victoria".

Melilla, 7 de octubre de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

## CONSEJO DE GOBIERNO

### ANUNCIO

**2560.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 del mismo mes.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, recaída en P.O. nº 12/08, Proyectos Empresariales y Servicios Malika, S.L.

\* Queda enterado de Auto de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga recaído en Rollo Civil nº 82/08, dimanante de Juicio Ordinario nº 129/08, Nueva Melilla y Asociados, S.L.

\* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, recaído en Pieza Separada de Suspensión 780/09, Abogacía del Estado.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, recaído en Juicio Ordinario nº 139/09, Cía. de Seguros Catalana Occidente, S.A.

\* Queda enterado de Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, declarando firme Sentencia dictada en P.O. nº 41/08, D. Antonio Jiménez Henández (Mercantil JIMAR, S.L.).

\* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., en Málaga, P.O. nº 206/03, D. Ginés Robles Mateo.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social resolviendo Autos nº 391/2007, D.ª Leah Martínez Román.

\* Muestra su conformidad a Convenio suscrito entre la Consejería de Deporte y Juventud y la Federación Melillense de Natación para desarrollo de la tecnificación deportiva durante el año 2009.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaída en Recurso de Apelación nº 664/06, dimanante de P.O. nº 8/05, D.ª Khadija El Fakik Chaib.

\* Ejercicio acciones judiciales daños a papelera en C/. Jiménez Iglesias, intersección con C/. Valladolid, vehículo 9685-DXC.

\* Ejercicio de acciones judiciales daños a panel informativo y columna de video vigilancia en C/. La Legión, vehículo 8729-DBP).

\* Personación en P.O. 18/2009, D.ª Sofía Haro Martínez.

\* Allanamiento en P.O. nº 11/09, Acciona Infraestructuras, S.A.

\* Allanamiento en P.A. nº 205/09, Ferroviario Agromán, S.A.

\* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con denegación solicitud compatibilidad D. Luis Mayor Olea.

\* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con calendario laboral 2010.

\* Queda sobre la Mesa expediente relativo a "Modificación de contrato del proyecto de nueva red de saneamiento para aguas pluviales en el Barrio Virgen de la Victoria, consistente en la ampliación del plazo de ejecución".

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Alí Mimun Lahdar.

\* Aprobación bases reguladoras del régimen de ayudas para el fomento de empleo de jóvenes, mujeres y desempleados en microempresas.

\* Adjudicación definitiva suministro de "Sistema de gestión de flotas y denuncias para la automatización de denuncias para la CAM".

\* Adjudicación provisional obras de pavimentación de la C/. Piola del Barrio de la Constitución.

\* Aprobación propuesta Consejería de Deporte y Juventud en relación con composición Comités de Honor y Organizador para celebración de la XIV Semana Náutica de Melilla.

\* Refrenda adjudicación V.P.O. en Urbanización Paseo Marítimo, nº 33-34, bloque U 3º. G.

\* Aprobación certificación final obras del proyecto de "Urbanización de la C/. Lirio del Polígono Industrial SEPES".

\* Aprobación Proyecto "Mejora de la accesibilidad y de la ordenación del tráfico peatonal y rodado entre el Paseo de las Conchas y las calles de la Ostra y de la Bocana".

\* Adjudicación provisional contrato de servicio de "Conservación y mantenimiento de calzadas y aceras de los viales públicos de la CAM".

\* Aprobación propuesta Consejería de Cultura en relación con Convenio con el Ministerio de Cultura para celebración de una exposición en el Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona.

\* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con prórroga contrato de gestión del servicio público de atención básica a personas con discapacidad intelectual a través del CAMP "Francisco Gámez Morón".

\* Designación Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales como representante de la Ciudad en el Foro de la Educación en la Ciudad de Melilla.

Melilla, 2 de octubre de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

**2561.-** En el Boletín Oficial del Estado nº 237, de fecha 01 de octubre de 2009, se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla, para la realización del día del emprendedor en el marco de la iniciativa "Emprendemos Juntos" 2009.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 05 de octubre de 2009.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Pilar Cabo León.

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla, para la realización del día del emprendedor en el marco de la iniciativa «Emprendemos Juntos» 2009.

Suscrito el convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la realización del Día del Emprendedor en el marco de la Iniciativa «Emprendemos Juntos» 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 2009.—La Secretaria General de Industria, Teresa Santero Quintillá.

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA «DÍA DEL EMPRENDEDOR» EN MAYO DE 2009.

En Madrid, a 5 de mayo de 2009.

R E U N I D O S

De una parte, Doña Teresa Santero Quintillá, Secretaria General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Real Decreto 564/2008, de 21 de Abril, actuando en representación de la Administración General del Estado (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y en virtud de las competencias delegadas por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6 de octubre de 2004, modificada por la Orden ITC 1196/2005, de 26 de abril, B.O.E. de 3 de mayo), por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento, ratificada por Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, B.O.E. de 14 de mayo.

De otra parte, el Sr. D. Daniel Conesa Mínguez, con D.N.I. 45271947-N, Consejero de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de Decreto Presidencial núm. 33 de 16 de julio de 2007 (B.O.M.E. extraordinario núm. 13 de 16 de julio de 2007), competente en virtud de lo señalado en los artículos 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. extraordinario núm. 3 de 15 de enero de 1996)

La Dirección General de Política de la PYME (DGPYME) y La Consejería de Economía, Empleo y Turismo (las partes) se reconocen recíprocamente competencia para suscribir el presente Convenio y en su virtud

#### M A N I F I E S T A N

1. Que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (DGPYME) suscribe el presente Convenio en virtud de la competencia estatal en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica prevista en el artículo 149.1.13ª de la Constitución y la Ciudad Autónoma de Melilla, según el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, tiene como objetivo básico dentro del marco de sus competencias, «...adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla..», asimismo, la Ciudad Autónoma de Melilla ejerce en todo caso competencias sobre su territorio en materia de «fomento del desarrollo económico de la Ciudad dentro de los objetivos, planes y programas aprobados por el Estado» (artículo 21.1.11ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla).

2. Que la DGPYME es el centro directivo responsable de la elaboración y aplicación de las políticas de apoyo y promoción de la actividad de las pequeñas y medianas empresas, encaminadas a la mejora de la competitividad de éstas. Para la consecución de estos objetivos ejerce la función, entre otras, de desarrollar actuaciones de sensibilización y promoción de la iniciativa emprendedora según establece la letra I, del apartado 1, del artº 14 del R.D. 1182/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

3. Que la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene

entre otras atribuciones, la «colaboración con la Administración del Estado y organismos y empresas públicas de él dependientes al objeto de implantar y desarrollar medidas tendentes al desarrollo económico de la Ciudad de Melilla» (artículo 3.1 apartado c) del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Distribución de competencias entre Consejerías, B.O.M.E. núm. 14 extraordinario de 25 de julio de 2007).

4. Que en 2006, la DGPYME puso en marcha la iniciativa «Emprendemos Juntos» para la celebración de la Jornada denominada «Día del Emprendedor» en todo el territorio nacional. «Emprendemos Juntos» se ha convertido desde entonces en una iniciativa de referencia y una marca reconocida que significa la actuación conjunta de distintos organismos a favor de las personas emprendedoras.

Coincidentes los fines de las partes y, en el marco de sus competencias, consideran de interés colaborar en la organización conjunta de una jornada de apoyo y reconocimiento a las personas emprendedoras en su ámbito territorial, de conformidad con las siguientes bases:

Primera. Objeto del Convenio de colaboración.—El objeto del presente Convenio es regular las relaciones de colaboración entre las partes para la organización del «Día del Emprendedor», que se llevará a cabo en Melilla, el día 14 de mayo de 2009, en el marco de la cuarta edición de la iniciativa «Emprendemos Juntos» promovida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), a través de la DGPYME.

Segunda. Concepto y finalidad de la Jornada.—Las partes conciben la Jornada como un encuentro de alcance territorial en el que las personas emprendedoras y empresarias puedan compartir conocimientos, experiencias, tanto de éxito como de fracaso, testimonios y participar en actividades encaminadas a potenciar la creación de empresas, su consolidación e internacionalización, a mejorar el nivel de competitividad y uso de las nuevas tecnologías, a estimular el desarrollo de redes de trabajo conjunto entre los ámbitos académico y empresarial y a favorecer la colaboración empresarial.

Tercera. Principios de actuación.—La DGPYME y la Consejería de Economía, Empleo y Turismo

colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para que la Jornada pueda realizarse con éxito.

Cuarta. Compromisos de las partes.—Las partes, en su calidad de promotores de la Jornada y en el marco de la cuarta edición de la iniciativa «Emprendemos Juntos», adquieren los siguientes compromisos:

La DGPYME

Financiará los gastos de la Jornada con el límite máximo de 18.000,00 € (IVA incluido). Esta cuantía incluye el anuncio de cada Jornada en prensa escrita (1), según se establece

(1) Prensa escrita se refiere a diarios de información general, incluyendo los diarios gratuitos, y prensa económica o especializada. También pueden incluirse anuncios en revistas económicas.

en la cláusula siguiente Dicha aportación tendrá carácter complementario a las campañas de publicidad que lleven a cabo las Entidades organizadoras en su ámbito territorial.

Elaborará la imagen gráfica y el eslogan de la cuarta edición de la iniciativa y su manual gráfico, que hará llegar a todas las entidades organizadoras para que puedan aplicar el concepto creativo tal y como se dispone en el Anexo.

Publicará el calendario de todas las Jornadas que se realicen en el marco de esta iniciativa.

Mantendrá actualizada la web [www.emprendemosjuntos.es](http://www.emprendemosjuntos.es) y se ocupará de la gestión de sus contenidos.

Dará el apoyo técnico e institucional necesario a las entidades organizadoras de las Jornadas.

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo:

Organizará la Jornada en su ámbito territorial, siguiendo sus propios criterios, objetivos y metodología pero cumpliendo los requerimientos mínimos recogidos en el Anexo I.

Utilizará la imagen publicitaria y el eslogan de la cuarta edición de la iniciativa «Emprendemos Juntos» conforme a los requisitos especificados en el Anexo.

En todo tipo de material relativo a la Jornada (programas, elementos de promocionales, etc.), así

como en los anuncios publicitarios que se hagan en diferentes soportes (prensa, radio, tv, Internet), se situará en lugar visible el logo y dirección web de «Emprendemos Juntos».

En las notas de prensa, comunicados, estudios y otras manifestaciones similares sobre la Jornada, se hará referencia al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como promotor de la Jornada.

Colaborará con el mantenimiento de la página [www.emprendemosjuntos.es](http://www.emprendemosjuntos.es) aportando los contenidos indispensables y actualizados sobre la Jornada según se especifica en el Anexo.

Entregará a la DGPYME, en documento separado, antes de la firma del presente Convenio y, en todo caso, antes del 20 de abril de 2009, una memoria descriptiva de la organización de la Jornada en la que se concreten las previsiones de ejecución de los requisitos mínimos del Anexo, así como el desglose de los costes previstos y el reparto de financiación de los mismos, especificando la inversión total de otros posibles patrocinadores.

Quinta. Financiación de la organización y publicidad Jornada.—La Consejería de Economía, Empleo y Turismo recibirá de la DGPYME, conforme a los conceptos que se especifican a continuación, las siguientes cantidades:

1.º Por organización de la Jornada, 12.000,00 € correspondiente al 40% del importe total de dicha organización previsto en la memoria económica adjunta (IVA o IPSI incluido).

2.º Por la compra de espacios publicitarios en prensa escrita para anunciar la Jornada la cantidad máxima de 6.000,00 € (IVA o IPSI incluido).

En consecuencia, el compromiso de gasto máximo asumido por la DGPYME es de 18.000,00 €, resultante de la suma de 12.000 € (40% de los gastos de organización) y de 6.000,00 € como aportación complementaria para los gastos de inserciones en prensa escrita para publicidad de la Jornada, según memoria adjunta.

Sexta. Justificación y pago del gasto.—En ambos supuestos la justificación documental vendrá acompañada de las correspondientes facturas.

Además, la justificación de los gastos para la compra de espacios publicitarios deberá comple-

tarse con el original o fotocopia de cada anuncio de la Jornada en prensa escrita que se haya realizado con cargo a la cantidad comprometida.

Por parte de la DGPYME, se comprobará, especialmente, la aplicación de la imagen de la edición y del logo de la iniciativa Gobierno de España/MITYC/Emprendemos Juntos (se facilitará en el manual de aplicación gráfica). En todo caso este logo deberá ser visible, legible y de iguales medidas a los de otras entidades patrocinadoras.

Realizadas las comprobaciones pertinentes por la DGPYME de ambas justificaciones, ésta abonará, en pago único, la cantidad de 18.000 € (IVA incluido) a la Entidad firmante.

En el caso de que los gastos finalmente certificados por ambos conceptos sean por un importe inferior al inicialmente previsto, la DGPYME financiará únicamente la parte proporcional de los gastos realmente justificados y certificados.

Para hacer frente a este compromiso financiero existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Política de la PYME para 2009, aplicación presupuestaria 20.17.433M.640.

Séptima. Igualdad entre mujeres y hombres.—Las partes consideran que la marca «Emprendemos Juntos» engloba a todas las personas que se reconocen emprendedoras y creadoras de empresas y que el nombre de la Jornada «Día del Emprendedor» está asentado y reconocido en todo el territorio nacional por el público objetivo.

Los informes de resultados (2) de las Jornadas celebradas en ediciones anteriores muestran que la participación de hombres y mujeres en las mismas es paritaria, lo que avala los esfuerzos de las entidades organizadoras y de la DGPYME para lograr que, tanto los contenidos de las Jornadas como los distintos elementos de comunicación, respeten el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

No obstante, las partes han valorado las sugerencias recibidas por las organizaciones de mujeres empresarias en el sentido de modificar la denominación de la Jornada para que no figure exclusivamente en masculino, sin haber encontrado, por el momento, una nueva denominación completamente satisfactoria que pueda asumirse por todas las entidades organizadoras en todo el territorio nacional.

Ante esto, cada entidad organizadora, en esta edición, optará entre las dos versiones que ya están reconocidas por el público objetivo: Día del Emprendedor y Día de la persona emprendedora.

Asimismo, se procurará que las acciones de comunicación (notas de prensa, convocatorias, artículos y noticias en medios, etc.) refuercen el mensaje de que esta iniciativa de apoyo a las personas emprendedoras esta dirigida tanto a las mujeres como a los hombres.

Octava. Comisión mixta.—Para el seguimiento del convenio, la resolución de posibles controversias y eventuales discrepancias que puedan surgir en relación al contenido, interpretación y ejecución del presente acuerdo se constituirá una Comisión mixta paritaria integrada por dos representantes de cada una de las partes.

Novena. Seguimiento de la iniciativa «Emprendemos Juntos».—Con el fin de hacer un seguimiento de la iniciativa «Emprendemos Juntos», la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, una vez finalizada su Jornada, presentará a la DGPYME un informe de resultados de su evento conforme al listado de indicadores adjunto (Anexo II).

El informe deberá presentarse en un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la celebración del evento.

Décima. Alcance y vigencia del Convenio de colaboración.—El presente Convenio se circunscribe exclusivamente a la realización del objeto que se especifica en el mismo y conforme al Anexo. Estará vigente desde la fecha de su firma hasta su liquidación, previa conformidad de la documentación por la DGPYME.

Undécima. Extinción del Convenio de colaboración.—Además de su extinción por cumplimiento, también serán causa de extinción del mismo su resolución por mutuo acuerdo o el incumplimiento de alguna de sus cláusulas. En estos últimos supuestos la

---

(2) Pueden consultarse en [www.emprendemosjuntos.es](http://www.emprendemosjuntos.es)

DGPYME sólo estará obligada a abonar los gastos realizados, previa conformidad, hasta la fecha de interrupción del Convenio.

Duodécima. Jurisdicción.—Este Convenio tiene naturaleza administrativa pudiendo ser impugnado ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.c de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el presente negocio queda excluido de su ámbito de aplicación.

Y en prueba de conformidad con sus términos, suscriben el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Día del Emprendedor Ciudad Autónoma de Melilla  
14 de mayo 2009.

Memoria económica:

Organización Día del Emprendedor: 20.500 Euros (IPSI incluido).

Elementos de Comunicación y Publicidad: 9.500 Euros (IPSI incluido).

Presupuesto Previsto para la jornada: 30.000 Euros (IPSI incluido).

Dirección General PYME colaboración correspondiente al 40% del importe total: 12.000 Euros (IPSI incluido).

Ciudad Autónoma de Melilla colaboración correspondiente 60% del importe total: 18.000 Euros (IPSI incluido).

Dirección General PYME gastos de inserción en prensa escrita para anunciar la Jornada: 6.000 Euros (IPSI incluido).

Total Dirección General PYME: 18.000 Euros (IPSI incluido).

Total Ciudad Autónoma de Melilla: 18.000 Euros (IPSI incluido).

Resumen aportación DGPYME.

Organización de la Jornada: 12.000,00 €.

Aportación complementaria para publicidad en prensa: 6.000,00 €.

Límite máximo del gasto asumido por la Dirección General de Política de la PYME: 18.000,00 €.

#### ANEXO I

Requisitos mínimos

Organización de la Jornada

1) La entidad organizadora incluirá en su Jornada, como mínimo, cuatro actividades de las que se sugieren en las siguientes áreas:

Área de conocimiento: conferencias, charlas, mesas redondas, debates, etc.

Área de formación práctica:

talleres sobre competencias, habilidades y capacidades.

talleres para dar a conocer la labor de los centros y parques tecnológicos y universidades, así como las formas de colaboración con el mundo empresarial.

talleres para intercambiar ideas, para conocer experiencias de personas emprendedoras; para asesorar sobre diferentes ámbitos relacionados con las PYME o con la iniciativa emprendedora.

Área de reconocimiento a través de premios, menciones, homenajes, testimonios de personas emprendedoras y/o empresarias de reconocido prestigio con experiencias de éxito/fracaso, etc.

Área de difusión:

de programas e iniciativas públicas sobre los temas propios de la Jornada.

de formas de financiación, fórmulas de garantías y productos financieros.

de redes de cooperación empresarial.

de formas de acceso y apoyo a la internacionalización.

de asesoramiento e información sobre servicios de apoyo avanzados y de calidad.

Área de actividades lúdicas y de distensión en las que el público asistente pueda descubrir/manifiestar sus capacidades y sus habilidades.

2) La entidad organizadora, a partir de su experiencia previa de las ediciones anteriores, a fin de perfilar con mayor nitidez el público objetivo y de potenciar empresas que crezcan en capacidades, procurará renovar los contenidos de la Jornada incorporando a la misma, por ejemplo:

la presencia de servicios de apoyo avanzados y de calidad.

la colaboración de las instituciones del conocimiento, la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología.

la presencia de centros y parques tecnológicos, universidades, escuelas de negocio u otras instituciones colaboradoras.

3) La entidad organizadora procurará que en algunas de las actividades se destaquen aspectos como:

el papel clave de los viveros e incubadoras de empresas en parques tecnológicos.

la dimensión internacional de las oportunidades empresariales.

la dimensión europea de la iniciativa emprendedora.

la vinculación de la Jornada a una estrategia global de emprendimiento en la comunidad autónoma o entidad local correspondiente, involucrando al mayor número de entidades patrocinadoras de su ámbito territorial.

4) La Jornada podrá ser impulsada por varias entidades promotoras, siendo siempre una de ellas la Dirección General de Política de la PYME (DGPYME) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. En calidad de promotora la DGPYME contará con la posibilidad de uso de un espacio para su stand en las mismas condiciones que el resto de las entidades promotoras.

5) A fin de lograr un mayor alcance y extensión del evento se deberá contar con la colaboración de un órgano, entidad o institución de cada uno de los siguientes ámbitos:

Administración General del Estado.

Administración Regional.

Administración Local.

Universidades y/o escuelas de negocios.

Agentes sociales (sindicatos y patronales).

Cámaras de comercio o similar.

Imagen y publicidad

1) En cumplimiento de la cláusula cuarta del Convenio de colaboración, la imagen, el eslogan de la cuarta edición y la web [www.emprendemosjuntos.es](http://www.emprendemosjuntos.es) deberán figurar:

en todos los elementos publicitarios (anuncios, enlaces de webs, decoración de los recintos, frontales de mesas, stands, etc.).

en el material de papelería y cartelería (programas, carpetas, bolsas, sobres, etc.).

en las campañas de publicidad que se realicen en los diferentes medios, y en las escenografías que se monten para los diferentes actos.

2) Para las aplicaciones respectivas se utilizará el manual gráfico que facilitará la DGPYME.

3) En relación con el anuncio de cada Jornada que, con carácter complementario, asume la DGPYME y, a efectos de coordinar la planificación del mismo, cada entidad organizadora nombrará a una persona responsable de su plan de comunicación. La DGPYME llevará a cabo esta función a través de la central de medios contratada al efecto, que se coordinará para ello con la persona responsable en la entidad organizadora.

#### Público objetivo

El público objetivo de la Jornada son las personas que tienen en mente la creación de un proyecto empresarial, aquellas que lo están poniendo en marcha y aquellas que ya gestionan nuevas empresas y quieren hacerlas crecer.

Pero además, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la Jornada es extender la iniciativa emprendedora, también forman parte de este objetivo las personas que son potencialmente emprendedoras, como jóvenes, universitarios, investigadores, escolares, profesionales en activo y personas en situación de desempleo.

#### Compromiso con la Unión Europea.

En el marco del Fondo de Desarrollo Regional de la UE y, concretamente, en el tema prioritario 09 «Otras medidas destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas», la DGPYME podrá optar al reintegro de parte de los fondos de su presupuesto propio destinados a colaborar en la organización de las Jornadas.

Para acceder a esta posibilidad la Comisión Europea exige, a priori, situar en los elementos de información y publicidad el emblema de la Unión Europea, con el carácter de patrocinador de la actuación.

Por ello las entidades organizadoras de los ámbitos territoriales especificados a continuación tendrán en cuenta en dichos elementos publicitarios este requisito de la Unión Europea.

Objetivo convergencia: Andalucía, Extremadura, Galicia, Castilla La Mancha.

P.out: Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla.

P.in: Castilla y León, Comunidad Valenciana e Islas Canarias.

#### Semana Europea de la PYME 2009

Con motivo de la celebración de esta iniciativa europea, las entidades organizadoras que lo deseen podrán situar el logo y elementos identificadores de la Semana Europea de la PYME que facilita la Comisión Europea en sus elementos publicitarios y de difusión, previo cumplimiento de los requisitos que la Comisión ha fijado. La coordinación será a cargo de la DGPYME, que es el punto nacional de contacto y la entidad competente para dar la conformidad/aval a los eventos que se acojan a esta iniciativa.

#### ANEXO II

Indicadores para el informe de resultados de Emprendemos juntos 2009

Indicadores globales.

Nº de asistentes totales.

Nº de actividades programadas.

Tipo de actividad:

Conocimiento.

Formativas.

Reconocimiento.

Difusión.

Lúdicas.

Otras:

Informativas.

Motivadoras/ «Gancho».

Networking.

Nº de entidades colaboradoras.

Nº de ponentes.

Tipo de ponente:

Institucionales.

Profesionales.

Testimoniales (Emprendedores).

Otros indicadores de actividad.

Nº de asistentes en actividades:

de conocimiento (conferencias, charlas, mesas redondas, etc.).

de formación práctica (talleres de asesoramiento, de habilidades, etc.).

de reconocimiento (premios, menciones, testimonios, etc.).

de difusión (programas públicos, formas de financiación, cooperación empresarial, acceso a la internacionalización, etc).

lúdicas y de distensión (premios, concursos, juegos, etc.).

Otros datos de actividad que cada CCAA considere oportuno añadir.

Perfil asistentes.

Sexo H / M.

Edad < 25 años.

entre 25 y 34.

entre 35 y 45.

> 45 años.

Situación laboral.

Asalariado/a.

En paro.

Emprendedor/a.

Estudiante.

Lugar de procedencia.

Capital de provincia/capital autonómica.

Población de más de 20.000 habitantes.

Población de menos de 20.000 habitantes.

Entidades.

Nº promotoras.

Nº patrocinadoras.

Nº colaboradoras.

De ellas:

Nº de universidades/escuelas de negocio.

Nº de organizaciones sindicales/patronales.

Nº de entidades de financiación.

Nº de entidades públicas.

Evaluación de actividades.

Evaluación por tipo de actividad.

Evaluación general de la Jornada.

Variedad de las actividades ofertada.

Calidad de los expertos/as.

Duración de las sesiones.

Aportaciones de testimonios.

Utilidad de los contenidos.

Coordinación general.

% encuestados que volvería a venir.

Impacto mediático.

Nº de inserciones de anuncios de la Jornada en prensa escrita.

Nº de artículos aparecidos en prensa escrita relacionados con la Jornada.

Nº de artículos sobre la Jornada, aparecidos en prensa de ámbito territorial, que hagan referencia a la iniciativa Emprendemos Juntos.

Nº de anuncios en TV/radio sobre la Jornada.

Nº de entrevistas/noticias en TV/radio sobre la Jornada.

Nº de entrevistas/noticias en TV/radio sobre la Jornada con referencia a la iniciativa Emprendemos Juntos.

% de personas inscritas a través del anuncio en prensa.

% de personas inscritas a través de Internet.

% de personas inscritas a través de otros medios.

A través de qué medio conoció la convocatoria de la Jornada:

Medios de Comunicación.

Web Institucionales.

Web de apoyo al emprendedor.

Otras web divulgativas.

Servicio Regional/Local de Apoyo al Emprendedor.

Mailing institucional ¿qué institución?.

Otros medios.

Cultura emprendedora.

¿Qué palabra asocias al hecho de emprender?

¿Qué motivo tendrías para emprender?

¿Qué riesgo fundamental encuentras en emprender?

¿Qué dificultad fundamental encuentras para emprender?

¿Cómo valoras la figura de la persona que decide emprender?

Una persona emprendedora de referencia:

Generación de red:

Número de encuentros entre emprendedores y:

a) otros emprendedores.

b) expertos.

c) servicios de apoyo.

Describir otros encuentros, si los hubiese, entre instituciones del territorio.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### SECRETARÍA TÉCNICA

**2562.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 25 de septiembre de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 30 de septiembre de 2009 número de Registro de Entrada 57543, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P. A. N° 103/09) contra las Ordenes:

1ª) Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de Melilla (Art. 1933 BOME de 17 de julio de 2009, por el que se abre el plazo de presentación de solicitudes convocando una plaza de arquitecto técnico grupo A2.

2ª) Orden de la Consejería de Administraciones Públicas 636 de 1 de julio BOME de 14 de julio de 2009 por la que se convoca también la misma plaza y publican las bases de la convocatoria.

Ruego a V.E. ordene la remisión del expediente de la convocatoria de la plaza referenciada a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autenticado, que deberá contener la notificación del acto administrativo acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que

contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A, en el plazo de 20 días, y en todo caso, con una antelación de al menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido esta señalada para el próximo 11/11/09 a las 10:00 horas de su mañana.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 7 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**2563.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DEL EJERCICIO 2008.**

Habiendo estado expuestas al público las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 sin haber recibido reclamación alguna y previo informe favorable por parte de la Comisión Especial de Cuentas, se ha aprobado definitivamente las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 por el Pleno de la Excm. Asamblea el día 30 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004).

Contra la aprobación definitiva de las Cuentas Anuales del año 2008, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la for-

ma y plazos que establecen la normas de dicha jurisdicción.

Melilla a 5 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**2564.-** El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 2577 dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER ACCEDER a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES DE OCTUBRE" ejercicio 2009, desde 23 de octubre al 23 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Contratación como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla 5 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

**2565.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución núm. 3.471, de fecha 1 de julio pasado, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción a lo establecido en la Ordenanza reguladora de la publicidad, venta y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias legales susceptibles de crear adicción núm. 52-OAT-001/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. FARID AHMED DUDUH, con NIF 45.271.656-C.- Resolución, de fecha 1 de julio pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52- OAT -001/08, por infracción ALO DISPUESTO EN LA Ordenanza reguladora de la publicidad, venta y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias legales susceptibles de crear adicción.

La persona interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de los citados documentos, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

**2566.-** No habiéndose podido notificar a la Mercantil interesada, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 1 de julio pasado, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-016/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la Mercantil interesada: MULTISERVICIOS, S. L., con NIF. E-29354495.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 1 de julio pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-016/08, por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

La Mercantil interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de los citados documentos, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2567.-** La Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2009, en su punto cuarto y por unanimidad de todos los disputados locales presentes, aprobó Dictamen de la Comisión permanente de Bienestar Social y Sanidad de fecha 29 de julio de 2009, por la que se proponía a la Asamblea la "Aprobación inicial del Reglamento de Mercados de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 71 del Reglamento de la Asamblea de Melilla (BOME. Extraordinario nº 9, de 12/03/2004) y el Art. 105 a) de la Constitución Española.

Durante dicho plazo se podrán formular reclamaciones y/o sugerencias que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano n.º 10, 3ª planta de esta Ciudad.

En el supuesto de que no se presentase reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del referido Reglamento, asta entonces provisional, con la consiguiente publicación íntegra del mismo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, entrando en vigor en la forma señalada en su Disposición Final del texto reglamentario aprobado inicialmente.

En Melilla a, 15 de septiembre de 2009.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

## **PROYECTO MELILLA S.A.**

### **NOTA INFORMATIVA**

### **PROGRAMAS DE FORMACIÓN**

### **COMPLEMENTARIA.**

**2568.-** El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en su sesión del pasado día 22 de septiembre de 2009, aprobó aceptar la encomienda de gestión del Programa de Formación Complementaria de desempleados y antiguos alumnos de las Escuelas-Taller y Casas de Oficios, por parte de la Ciudad Autónoma, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21/08/09.

De igual forma, tuvieron aprobación los requisitos, documentación a presentar y criterios de valoración, para los diferentes colectivos beneficiarios del mismo que, tras diversas aclaraciones y modificaciones puntuales, son los siguientes:

## **COLECTIVO DESEMPLEADOS EN GENERAL**

Nº de horas = 480

Periodo inscripción: 23 septiembre - 14 octubre de 2009.

Fecha prevista de comienzo: Noviembre de 2009.

Fecha prevista de final: Abril de 2010.

Beca máxima: 450 €/mes.

### **REQUISITOS:**

Nacionalidad española y estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Estar en situación de desempleo CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 3 MESES.

Tener de 18 a 24 años en el momento de la solicitud (Nacidos después de 31/12/1984)

No estar ni haber estado matriculado en el curso 2009/2010 en ningún programa oficial del MEPSYD (antiguo MEC).

Presentar declaración de prestaciones, rentas y subsidios recibidos por el solicitante por parte de Organismos Oficiales.

Realizar Examen de nivel con entrevista.

### **DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR:**

Copia DNI

Tarjeta de desempleo

Informe de vida laboral

Ficha de solicitud de orientación y Ficha de solicitud del curso

Copia titulación más alta que posea

Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos excluyentes.

### **BAREMO:**

0,5 PTO. POR SEMESTRE COMPLETO DE ANTIGÜEDAD EN DESEMPLEO A CONTAR A PARTIR DEL 7º MES (MÁXIMO 3 PTOS).

PUNTUACIÓN SEGÚN NECESIDADES FAMILIARES (0-2 PUNTOS) SEGÚN DOCUMENTACIÓN OFICIAL ADICIONAL APORTADA.

CONOCIMIENTO DE UN OFICIO O PROFESIÓN CONCRETA (0-2 PUNTOS).

ENTREVISTA (0-3 PUNTOS)

COLECTIVO EX ALUMNOS ESCUELAS-TALLER Y CASAS DE OFICIOS

Nº de horas = 480

Periodo inscripción: 23 Septiembre - 14 octubre de 2009.

Fecha prevista de comienzo: Noviembre de 2009.

Fecha prevista de final: Abril de 2010

Beca máxima: 450 €/mes

REQUISITOS:

Nacionalidad española y estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Estar en situación de desempleo CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 3 MESES.

Tener de 18 a 24 años en el momento de la solicitud (Nacidos después de 31/12/1984)

No estar ni haber estado matriculado en el curso 2009/2010 en ningún programa oficial del MEPSYD (antiguo MEC).

Presentar declaración de prestaciones, rentas y subsidios recibidos por el solicitante por parte de Organismos Oficiales.

Realizar Examen de nivel con entrevista.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR:

Copia DNI.

Tarjeta de desempleo.

Informe de vida laboral.

Ficha de solicitud de orientación y Ficha de Solicitud del curso.

Copia titulación de la Escuela-Taller / Casa de Oficios.

Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos excluyentes.

BAREMOS:

0,5 PTO. POR SEMESTRE COMPLETO DE ANTIGÜEDAD EN DESEMPLEO A CONTAR A PARTIR DEL 7º MES (MÁXIMO 4 PUNTOS).

PUNTUACIÓN SEGÚN NECESIDADES FAMILIARES (0-2 PUNTOS) SEGÚN DOCUMENTACIÓN OFICIAL ADICIONAL APORTADA.

ENTREVISTA (0-4 PUNTOS)

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

Melilla, 30 de septiembre de 2009.

El Secretario del Consejo de Administración. Juan José Viñas del Castillo.

## **MINISTERIO DE FOMENTO**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

**ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES**

**2569.-** Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de

24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
Nº 28/09	Carlos Rubio Bravo DNI: 45.253.635	Propuesta de Resolución Expediente Sancionador	26/05/09

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
Nº 41/09	Rafael Mellado Moya DNI: 30.421.052	Propuesta de Resolución Expediente Sancionador	19/08/09

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58,59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 23 de septiembre de 2009.

El Secretario del Expediente Acctal. Daniel Beltrán Baranda.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

**2570.-** Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
Nº 123/09	Yasin Mohamed Ahmed DNI: 45279.070	Incoación Expediente Sancionador	06/08/09

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
Nº 125/09	Abderrahim Abdelkader Mohand DNI: 45.312.754	Incoación Expediente Sancionador	06/08/09

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
Nº 126/09	Abderrahim Abdelkader Mohand DNI: 45.312.754	Incoación Expediente Sancionador	06/08/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
Nº 121/09	David Ouchikh Tr nº Y 0358631 Y	Incoación Expediente Sancionador	06/08/09

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
Nº 118/09	Carlos Rolín Rodríguez DNI: 08.405.896	Incoación Expediente Sancionador	06/08/09

Notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
JEFATURA DE TRÁFICO  
EDICTO

**2571.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 25 de septiembre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040555785	ELALGHANI , NOUREDDINE	X6855989E	BARCELONA	05-02-2009	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
520040584440	OUAQUIL , ABDELKADER	X3072945F	LLAGOSTERA	07-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040580743	INFANTE BURREZO, JOSE	22709864	MELILLA	27-04-2009	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040579078	MARTINEZ BELMAR, FRANCISCO	22974206	MELILLA	29-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040577392	PEREZ HERRERA, ANGEL	45270971	MELILLA	23-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040578840	MOHAMED MOHAMED, WAHIDA	45284208	MELILLA	10-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040558063	AHMED MOH, ABDELKADER	45289503	MELILLA	22-04-2009	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
520040566886	MOHAMED AYAD, LATIFA	45303753	MELILLA	09-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040576983	ABDELKADER ABDEL LAH, SALIMA	45305858	MELILLA	20-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040569929	EL ADIME , MOHAMED	X3077998T	PORTO PETRO	02-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040572126	VALMAGUID , MARZOUK	X3966528V	TORREDEMBARRA	27-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**2572.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 25 de septiembre de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040586265	PEREZ POZO, CINDY EVELYNE	48358331	ALICANTE	26-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040585698	PEREZ POZO, CINDY EVELYNE	48358331	ALICANTE	14-05-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
520040583264	GAMARRA BARBA, BENITO	29049444	VIATOR	08-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040590402	HAMZAUI , ABDERRAHMAN	X3955689B	MANRESA	04-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040593520	NATUR STORE SL	B15848153	NARÓN	16-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040581887	KOULALI , AHMED	X7557587V	SOCUELLAMOS	08-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040581899	TLAGHI , YOUNESS	X8189942X	VILLANUEVA ARZOBISPO	08-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040588596	SAIDI , EL MAHJOUR	X4423713P	ALDEANUEVA DE EBRO	30-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040588936	HAMZAUI , RACHID	X3393256C	NAJERA	03-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040591571	BANARIBI BENYONES BERARIBI, A	X0876528K	MELILLA	28-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040579947	ZIZAUI , SOUFIAN	X3080718Y	MELILLA	29-07-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		

520040532402	BOUZZIT , ABDELKADER	X4365641B	MELILLA	21-08-2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
520040593567	ALVAREZ MARRON, JOSE MANUEL	10790393	MELILLA	23-08-2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
520040590037	LEON PUERTAS, EDUARDO	25992557	MELILLA	07-07-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040588821	MOLINA UBEDA, JOSE DOMINGO	45275776	MELILLA	30-07-2009	150,00	RD 2822/98	010.1
520040589102	KANDUCHI MOHAMED, MOHAMED	45278362	MELILLA	03-08-2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A
520040592964	DIAZ GRANADOS, FRANCISCO M.	45281063	MELILLA	28-07-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040584906	ABDESLAM MOHAMED, YASER	45282041	MELILLA	17-08-2009	150,00	RD 2822/98	010.1
520040581061	DRIS MIMON, FAUSI	45284883	MELILLA	15-08-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040585900	DRIS HADI, OMAR	45284916	MELILLA	26-07-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040590207	MOHAMED DAHMAN, MOHAMED	45286639	MELILLA	12-07-2009	150,00	RD 2822/98	012.
520040572000	MOHAMED HAMED, SALIH	45292068	MELILLA	10-07-2009	150,00	RD 2822/98	010.1
520040592285	MOHAMED MIMUN, HOUSEIN	45301929	MELILLA	31-07-2009	150,00	RD 2822/98	015.4
520040592824	HAI DRIS, MIMON	45304685	MELILLA	06-08-2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
520040592253	DOMINGUEZ HERNANDEZ, ANTONIO	45305340	MELILLA	31-07-2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A
520040580998	MIMOUN MOHAMED, ILIAS	45307108	MELILLA	31-07-2009	150,00	RD 2822/98	021.1
520040554630	ROLDAN FATIH, ZOHAIH	45309143	MELILLA	05-08-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040588924	DAUDI , ABDELKADER	X2224370V	ALHAMA DE MURCIA	03-08-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040588584	QECHCHAR , LAKHDER	X4310458M	CARTAGENA	30-07-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040597391	HOBADI , RACHID	X3247501Q	MAZARRON	10-08-2009	150,00	RD 2822/98	010.1
520040571778	EL ASRAOUI , LAHBIB	X2081802X	EL PALMAR	04-07-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040588717	BOUDLAL , MOHAMMED	X4360949B	NONDUERMAS MURCIA	17-08-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040592230	HERNANDEZ LOPEZ, CARMEN	52802267	SANGONERA SECA	30-07-2009	150,00	RD 2822/98	010.1
520040571810	SIDAYNE , SEDDIK	X1337390D	TORRE PACHECO	12-07-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040571675	SAIDI , ABDELWAHEB	X3218582P	TORRE PACHECO	19-07-2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
520040588547	FAKROUNI , HASSAN	X4609011H	FELANITX	22-07-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040588266	BOUJBAH , MIMOUN	X0257344C	RIUDOMS	23-07-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040579704	BOUJBAH , MIMOUN	X0257344C	RIUDOMS	28-07-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1
520040583343	HARCHAOUI , MOHAMMED	X5207646D	OLIVA	24-08-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 358/2009

**2573.-** Con fecha 13/08/2009 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 08/05/2009, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. OMAR MEZIANI, con NIE.: X1471452G y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

**HECHOS**

El día 23/02/09 a las 11:30 horas, al arriba reseñado en la Aduana de Beni-Enzar de esta Ciudad, los Agentes le intervinieron un cuchillo marca "SUPER-LION", con mango de madera marrón y 23 cms. de hoja.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica

1/1992; sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 146.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, sancionable conforme al Art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación del arma y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ, quien podrá ser recusado según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación del arma u objeto prohibido.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de un instrumento de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el Art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

El Instructor del Expediente.

Salvador Pérez Gómez.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**2574.- VISTO EL ACTA DE ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA DE TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CLECE SA" PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA.**

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 2 de octubre de 2009.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

### EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. María Elena Alonso Muñoz.

ACTA

En Melilla, a 2 de octubre de dos mil nueve, se reúnen en las Oficinas de la Empresa Clece S.A., de una parte el representante de la Empresa, así como por la parte de los Trabajadores, como componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Clece S.A. para el Mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla, reconociéndose ambas partes como interlocutores validos y con la representación suficiente en dicha negociación y:

EXPONEN

1º.- Que las partes anteriormente señaladas, han venido manteniendo numerosas reuniones para la negociación del Convenio Colectivo de la Empresa Clece S.A. para el Mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla, representando en todo momento a la absoluta mayoría del mismo, a nivel de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2º.- Que, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados, los componentes de la Comisión Negociadora:

ACUERDAN

PRIMERO.- Un incremento salarial para el año 2010 de un 0,2% sobre todos los conceptos salariales.

SEGUNDO.- Iniciar la negociación del nuevo convenio colectivo para el mes de enero de 2010.

TERCERO.- Remitir dicho texto, una vez debidamente firmado, a la Autoridad Laboral para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

CUARTO.- Delegar el registro del presente Acta a la Secretaria de Mesa de Negociación, Doña Carmen López Jiménez.

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

D. Cristóbal Javier Sánchez Sanpalo.

POR LA PARTE DE LOS TRABAJADORES:

Doña Carmen López Jiménez (Presidenta Comité de Empresa)

D. Jalib Driss Boujamaa (Asesor Trabajadores Mantenimiento)

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

**2575.-** Número acta, 1522009000007000, F.Resol., 20-08-09, Nombre sujeto responsable, Delicatium Vitoria, S.L., NIF/DNI/NIE, B-85088938, Domicilio, Maudes, 15, Municipio, Madrid, Importe, 60,00€, Materia, Seguridad y Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2576.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

N.A.F., 521002069150, Trabajador, Kaima Karabila, Baja, 23/08/2009, Régimen, 1211.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2577.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

Empresa, José Miguel Navas Jauregui, Trabajadora, Khadija Ikken, Alta I.T., 07/09/2009, Régimen, 1211.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

**2578.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas),

en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamarada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Dirección Provincial: 52 Melilla.

Régimen 23 Recursos Diversos.

Reg., 230007, T./Identif., 521002490088, Razón Social/Nombre, Zizaoui-Mimoun, Dirección, CL. Colombia 20, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 0852, Núm. 2009, Reclamación, 010390444, Período, 0408 1208, Importe, 2.811,87

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Endrés Gómez.

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO

**2579.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial

de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 28 septiembre de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S O 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	52000611348 MELILLA AFRICA S.A.	CL GRAL. ASTILLEROS	52006 MELILLA	03 52 2009	010277579 0109 0109	877,74
0111	10	52000623775 INFANTE CONSTRUCCION Y R CL	CTE. GARCIA MORA	52005 MELILLA	03 52 2009	010277781 0109 0109	1.934,50
0111	10	52100108217 INFANTE CONSTRUCCION Y R CL	CTE. GARCIA MORA	52005 MELILLA	03 52 2009	010278892 0109 0109	467,10
0111	10	52100172982 EL FOUNTI MIMOUN SELLAM	CL CATALUÑA 58	52006 MELILLA	02 52 2009	010279401 0109 0109	7.398,96
0111	10	52100331822 CALPU, S.A.	CL O'DONNELL 18	52001 MELILLA	02 52 2009	010280310 0109 0109	16.899,58
0111	10	52100369511 MORGANES MERCADO JOSE JU	CL CANDIDO LOBERA 11	52001 MELILLA	03 52 2009	010281017 0109 0109	305,78
0111	10	52100407907 RICO MONEDERO ANTONIA	AV JUAN CARLOS I REY	52001 MELILLA	03 52 2009	010281825 0109 0109	296,36
0111	10	52100467521 BAUTISTA MARTINEZ JUAN A	CL BILBAO 27	52006 MELILLA	03 52 2009	010282330 0109 0109	1.078,80
0111	10	52100496924 BLUE GARDENS INVEST, S.L	PO MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	03 52 2009	010283239 0109 0109	528,91
0111	10	52100516324 TAMCO DISTRIBUIDORA DE T	CL GENERAL MARINA 16	52001 MELILLA	03 52 2009	010283441 0109 0109	1.942,56
0111	10	52100660410 INFANTE BURREZO JOSE	CL GENERAL PINTOS 18	52005 MELILLA	03 52 2009	010284451 0109 0109	660,13
0111	10	52100741848 MESERCON, S.L.	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	21 52 2008	008001033 0806 0107	2.868,79
0111	10	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO	AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	02 52 2009	010285764 0109 0109	498,91
0111	10	52100841777 SERVILITORAL J.H. SLU	CL ALFEREZ ABAD PONJ	52005 MELILLA	03 52 2009	010287481 0109 0109	1.065,72
0111	10	52100851780 AJARUID --- HASSAN	CT DIQUE SUR LOCAL 2	52006 MELILLA	03 52 2009	010288188 0109 0109	616,10
0111	10	52100861379 MARTINEZ VERA JUAN FRANC	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2009	010288794 0109 0109	1.236,76
0111	10	52100870574 CARO PRADOS MIGUEL RAMON	CL LA ESTRELLA 4	52001 MELILLA	03 52 2009	010288996 0109 0109	644,03
0111	10	52100872089 HAMED AMAR MIMOUN	CL PATIO FLORIDO 2	52003 MELILLA	02 52 2009	010289000 0109 0109	419,76
0111	10	52100883207 FOGAR E HIJOS SL.	CL ALVARO DE BAZAN 5	52006 MELILLA	03 52 2009	010289101 0109 0109	451,27
0111	10	52100899775 HALLIUS --- ABDELKADER	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2009	010289404 0109 0109	315,72
0111	10	52100920791 GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILOCHE	52003 MELILLA	10 52 2009	010221403 0107 0107	1.966,76
0111	10	52100920791 GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILOCHE	52003 MELILLA	10 52 2009	010221504 0207 0207	7.848,57
0111	10	52100920791 GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILOCHE	52003 MELILLA	10 52 2009	010221605 0307 0307	7.457,14
0111	10	52100920791 GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILOCHE	52003 MELILLA	10 52 2009	010221706 0407 0407	6.516,34
0111	10	52100920791 GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILOCHE	52003 MELILLA	10 52 2009	010221807 0507 0507	10.195,19

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010221908	0607	0607	11.056,63
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010222009	0707	0707	9.362,02
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010222110	0807	0807	7.416,32
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010222211	0907	0907	6.154,03
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010222312	1007	1007	482,35
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010222413	0207	0207	31,83
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010222514	0307	0307	1.094,91
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010222615	0407	0407	959,30
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010222716	0507	0507	1.273,46
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010222817	0607	0607	3.278,37
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010222918	0707	0707	1.773,19
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010223019	0807	0807	1.505,82
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010223120	0907	0907	983,47
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	10	52	2009	010223221	1007	1007	93,24
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	02	52	2009	010289707	0109	0109	5.347,32
0111	10	52100920791	GRUPO AOURAGHE, CB	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003 MELILLA	02	52	2009	010289808	0109	0109	1.966,73
0111	10	52100920892	GRUPO AOURAGHE, CB	CL NUEVE JULIO 20	52006 MELILLA	03	52	2009	010290313	0109	0109	597,18
0111	10	52100935848	HAMED DRIS FAUZI	CL NUEVE DE JULIO 20	52006 MELILLA	03	52	2009	010290414	0109	0109	764,18
0111	10	52100935949	HAMED DRIS FAUZI	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03	52	2009	010291525	0109	0109	199,24
0111	10	52100972123	ESSADIKI BOUHOUT YOUSEF	CL MUSTAFA RRUF 8	52005 MELILLA	03	52	2009	010291626	0109	0109	309,47
0111	10	52100972426	PEREZ ESTEBAN FRANCISCO	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010247570	0506	0506	13,03
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010247671	0606	0606	321,98
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010247772	0207	0207	317,31
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010247873	0407	0407	314,59
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010247974	0707	0707	310,24
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010248075	0807	0807	308,73
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010248176	0907	0907	307,22
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010248277	1007	1007	305,84
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010248378	1107	1107	521,62
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010248479	1207	1207	518,21
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010248580	0108	0108	529,87
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010248681	0208	0208	527,41
0111	10	52101003849	HASSAN YAHIA TLEITMAS	CL GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010248782	0308	0308	104,63

0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010248883	0506	0506	13,03
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010248984	0606	0606	321,98
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010249085	0207	0207	317,31
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010249186	0407	0407	314,59
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010249287	0707	0707	310,24
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010249388	0807	0807	308,73
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010249489	0907	0907	307,22
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010249590	1007	1007	305,84
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010249691	1107	1107	521,62
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010249792	1207	1207	518,21
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010249893	0108	0108	529,87
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010249994	0208	0208	527,41
0111	10	52101003950	MOHAMED AHMED NOUREDINE	CL	GRUPO AVERROES 1	52003 MELILLA	10	52	2009	010250095	0308	0308	104,63
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010303346	0705	0705	2.117,93
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010303447	1205	1205	6.672,73
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010303548	0106	0106	3.343,06
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010303649	0206	0206	5.933,19
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010303750	0306	0306	6.755,36
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010303851	0606	0606	5.131,75
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010303952	0806	0806	8.328,06
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010304053	1006	1006	4.589,48
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010304154	1106	1106	6.695,78
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010304255	1206	1206	5.835,62
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010304356	0107	0107	3.954,47
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010304457	0307	0307	3.348,26
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010304558	0407	0407	2.959,04
0111	10	52101007081	NIETO LEMUS JUAN MANUEL	CL	PASEO MARITIMO M	52006 MELILLA	10	52	2009	010304659	0507	0507	2.664,58
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ	VELAZQUEZ.- EDF.	52006 MELILLA	10	52	2009	010321332	0907	0907	396,96
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ	VELAZQUEZ.- EDF.	52006 MELILLA	10	52	2009	010321433	0108	0108	4.183,86
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ	VELAZQUEZ.- EDF.	52006 MELILLA	10	52	2009	010321534	0208	0208	4.670,67
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ	VELAZQUEZ.- EDF.	52006 MELILLA	10	52	2009	010321635	0308	0308	8.593,01
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ	VELAZQUEZ.- EDF.	52006 MELILLA	10	52	2009	010321736	0408	0408	701,02
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ	VELAZQUEZ.- EDF.	52006 MELILLA	10	52	2009	010321837	0408	0408	4.603,31

0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ VELAZQUEZ.- EDF.	52006	MELILLA	10	52	2009	010321938	0508	0508	4.715,69
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ VELAZQUEZ.- EDF.	52006	MELILLA	10	52	2009	010322039	0608	0608	524,95
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ VELAZQUEZ.- EDF.	52006	MELILLA	10	52	2009	010322140	0608	0608	2.677,52
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ VELAZQUEZ.- EDF.	52006	MELILLA	10	52	2009	010322241	0708	0708	2.754,41
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ VELAZQUEZ.- EDF.	52006	MELILLA	10	52	2009	010322342	0808	0808	2.733,62
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ VELAZQUEZ.- EDF.	52006	MELILLA	10	52	2009	010322443	0908	0908	1.336,84
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ VELAZQUEZ.- EDF.	52006	MELILLA	10	52	2009	010322544	1008	1008	698,90
0111	10	52101008701	RIVAS OÑA CARLOS	PZ VELAZQUEZ.- EDF.	52006	MELILLA	10	52	2009	010322645	1108	1108	455,47
<b>REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	040019583909	SANCHEZ SEGURA FRANCISCO	CL TTE. AGUILAR MERA	52001	MELILLA	03	52	2009	010257371	0209	0209	728,36
0521	07	080269264144	HAMAD SAID MOHAMED	CL CAÑADA DE HIDUM 8	52003	MELILLA	03	52	2009	010257674	0209	0209	315,02
0521	07	080454118862	MONCADA ALONSO ENCARNACI	CL MAR CHICA 57	52006	MELILLA	03	52	2009	010257775	0209	0209	299,02
0521	07	081149771681	CHENNOUF --- NORDINE	CL CATALUÑA 58	52006	MELILLA	03	52	2009	010258179	0209	0209	302,00
0521	07	280463391222	OUALI --- KHADIË	CL ORENSE 4	52006	MELILLA	03	52	2009	010258886	0209	0209	368,03
0521	07	291061954203	AKARKACH --- ABDELLAH	CL AFRICA 39	52005	MELILLA	03	52	2009	010259896	0209	0209	332,52
0521	07	350053686713	AMAR MOHAMED ALI	PP MARITIMO 9	52006	MELILLA	03	52	2009	010260506	0209	0209	299,02
0521	07	410113261353	MURGA POZO JUAN	CL CONSTANCIA 3	52003	MELILLA	03	52	2009	010261213	0209	0209	299,02
0521	07	520003590991	CARO PRADOS MIGUEL RAMON	CL LA ESTRELLA 4	52005	MELILLA	03	52	2009	010262122	0209	0209	299,02
0521	07	520004950072	PEREZ ESTEBAN FRANCISCO	CL MUSTAFA ARRUF 8	52005	MELILLA	03	52	2009	010264344	0209	0209	299,02
0521	07	520005426921	HERNANDEZ DUARTE FRANCIS	CL LEON 1	52006	MELILLA	03	52	2009	010266162	0209	0209	299,02
0521	07	520005513514	OMAR MOHAMED SALAH	CL PALENCIA 16	52006	MELILLA	03	52	2009	010266566	0209	0209	299,02
0521	07	520005674370	MORGADES MERCADO JOSE JU	CL GRAL. PRIM 18	52001	MELILLA	03	52	2009	010267172	0209	0209	299,02
0521	07	520005740351	AMAR ABDELKADER YAMAL	PZ GRAL. PINTOS EDIF	52005	MELILLA	03	52	2009	010267677	0209	0209	299,02
0521	07	521000598992	AISA AMAR HASSAN	CL BARBERAN Y COLLAR	52005	MELILLA	03	52	2009	010269293	0209	0209	299,02
0521	07	521000802490	OUMHAMED --- ABDERRAHIM	CL GRAN CAPITAN 28	52002	MELILLA	03	52	2009	010269903	0209	0209	299,02
0521	07	521000846041	HAMED DRIS FAUZI	CL NUEVE DE JULIO 20	52006	MELILLA	03	52	2009	010270307	0209	0209	299,02
0521	07	521000940718	AOURAGHE --- ABDELKARIM	CL CAPITAN GUILLOCHE	52003	MELILLA	03	52	2009	010270610	0209	0209	299,02
0521	07	521000962542	HENCHE ARREGUI JUAN JUST	CL CONJUNTO RESIDENC	52006	MELILLA	03	52	2009	010270913	0209	0209	299,02
0521	07	521001333162	YASSIR DRISS EL ASRI MOH	CL CORONEL CEBOLLINO	52006	MELILLA	03	52	2009	010271620	0209	0209	317,65
0521	07	521001421270	BOUKATCHA --- MUSTAPHA	CL ACERA NEGRETE PAT	52003	MELILLA	03	52	2009	010271822	0209	0209	299,02
0521	07	521001511604	AZZAMMOURI --- JABRAN	CL BUCETA 12	52004	MELILLA	03	52	2009	010271923	0209	0209	311,03

0521 07	521001854942	ESSADIKI BOUHOUT YOUSEF	CL ZAMORA 18	52006 MELILLA	03 52 2009	010272731	0209 0209	299,02
0521 07	521002148669	RUIZ ALCAIDE JOSE LUIS	CL IBAÑEZ MARIN 63	52003 MELILLA	03 52 2009	010273539	0209 0209	299,02
0521 07	521002604872	HAMIDA MIMON SAMIR	CL GENERAL BARCELO 4	52002 MELILLA	03 52 2009	010274044	0209 0209	299,02
0521 07	521002778866	LAZAAR --- KARIMA	CL AFRICA 39	52005 MELILLA	03 52 2009	010274347	0209 0209	299,02
0521 07	521002953668	PASCUAL PALMERO CARMEN	CL MIGUEL FERNANDEZ	52002 MELILLA	03 52 2009	010274549	0209 0209	317,65

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07	301025619502	BEKHAKH --- NOURDINE	CL FONT DELS CAPELLA	52005 MELILLA	03 52 2009	010253634	0109 0109	100,48
0611 07	301026884132	EL BRANSY --- ABDEGHANI	CL GENERAL MARGALLO	52002 MELILLA	03 52 2009	010253735	0109 0109	12,56
0611 07	520003988994	AL LAL NASAR MIGUEL ANGE	CL LA ESTRELLA 34	52005 MELILLA	03 52 2009	010254038	0109 0109	79,55
0611 07	521000281623	CAMPANARIO ALBA FRANCISC	CL HORCAS COLORADAS	52003 MELILLA	03 52 2009	010254139	0109 0109	50,24

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211 10	52100640101	CANO CLARO ANA MARIA	CL PINTOR VICTORIO M	52005 MELILLA	03 52 2009	010296474	0109 0109	193,09
1211 10	52100882500	ALAMO ALMANSA MANUEL	BD CONSTITUCION	52005 MELILLA	03 52 2009	010297181	0109 0109	193,09
1211 10	52100928673	HERNANDEZ SOLER JUAN	CT ALFONSO XIII 90	52005 MELILLA	03 52 2009	010297383	0109 0109	193,09
1211 10	52100982631	JAADAR --- HASSAN	CT HIDUM 38	52003 MELILLA	03 52 2009	010297686	0109 0109	193,09
1221 07	521000183613	ZIDANI --- FATNA	CL JACINTO RUIZ MEND	52005 MELILLA	03 52 2009	010293646	0109 0109	193,09
1221 07	521000529072	EL FOUNTI --- TLAYTMASS	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2009	010293747	0109 0109	193,09
1221 07	521000529173	KASSRIOUI --- ZOULIKHA	CL MUSICO GRANADOS,E	52004 MELILLA	03 52 2009	010293848	0109 0109	193,09
1221 07	521001946585	AGAAROUR --- FAMA	CT CTRA. ALFONSO XII	52005 MELILLA	03 52 2009	010294252	0109 0109	193,09

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

**2580.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del

plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 29 Málaga.

Régimen 01 Regimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 29117851232, Razón Social/Nombre, Servilitoral J.H. SLU, Dirección, CL. Alférez Abad Ponj., C.P., 52005, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2009, Prov. Apremio, 021662646, Periodo, 0109 0109, Importe, 596,89.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Endrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

**2581.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proce-

da, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 20 Guipuzcoa.

Régimen 05 R.E. Tranajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 501021254772, Razon Social/Nombre, Ye-Haixiong, Dirección, CL. General Villalba, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 0320, Núm. 2009, Prov. Apremio, 012557563, Periodo, 0209 0209, Importe, 299,02.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Endrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO

**2582.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio

del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 29 Málaga.

Régimen 05 R.E. Tranajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 291016084822, Razón Social/Nombre, Morillo Gallardo Carmen, Dirección, CL. Pintor Victorio M., C.P., 52001, Población, Melilla, TD, 03 29, Núm. 2009, Prov. Apremio, 020374768, Periodo, 0209 0209, Importe, 299,02.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Endrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO

**2583.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 52 Melilla.

Régimen 05 R.E. Tranajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 290062408254, Razón Social/Nombre, Montalban Cerezo Angel 7, Dirección, CL. Mendez Nuñez 7, C.P., 29008, Población, Málaga, TD, 03 52, Núm. 2009, Prov. Apremio, 010259290, Periodo, 0209 0209, Importe, 299,02.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Endrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

**2584.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO URE
07 410200816179	0611 ESTEPA CANO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
41 07 09 00162478	CL IBAÑEZ MARIN EDFC PRINCIPE ASTUR 47 1	52003 MELILLA 41 07 313 09 022864961 41 07

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000032

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
41 07	CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676

Melilla a 25 de septiembre de 2009.  
 P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.  
 M.<sup>a</sup> Elena de Andrés Gómez.

poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 2**

PROCEDIMIENTO: EXPEDIENTE DE DOMINIO  
 INMATRICULACIÓN 379/2008

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2585.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE EL/LA JUEZ D./Dña. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO.

En Melilla, a treinta y uno de julio de dos mil nueve.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador D/Dña JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de ANTONIA HERNÁNDEZ RUÍZ, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del

Cítese a Dña. Isabel Ortiz Sánchez como persona/s de quien proceden las fincas, con domicilio en la calle Aragón nº 31 o (RESIDENCIA DE MAYORES DEL IMSERSO) a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado y alegue lo que a su derecho convenga con respecta a la venta de la vivienda sita en la calle La Estrella nº 2 antiguo" nº 36.

Cítese a D. FRANCISCO JOSE JUSTE CERDAN como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, como dueño/s de las fincas colindantes, calle La Estrella nº 4 y ANTONIA HERNÁNDEZ RUIZ, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Líbrese Exhorto a Mairena del Aljarafe (Sevilla) para que sea oído D. Antonio Ciéndonos Gómez con domicilio en calle Ciudad Aljarafe, 21 para que declare ser cierto que vendió la finca de C/. La Estrella nº 2 antiguos 36 y 21 a Dña. Teresa Ortiz Sánchez el seis de abril de 1965 y alegue lo que a su derecho convenga.

Cítense mediante Edicto a los Herederos de Dña. Teresa Ortiz Sánchez, fallecida en Melilla el 1/11/1978, cuyo domicilio se desconoce. Edicto que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad y en un periódico Local.

Oficiécese al Catastro para que certifique sobre los datos del inmueble C/. La Estrella nº 2 (Referencia Catastral y Titular de la Inscripción).

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ.

EL/LA SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HEREDEROS DE DÑA. TERESA ORTIZ SÁNCHEZ, FALLECIDA EN MELILLA EL 01.11.1978, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a veintinueve de julio de dos mil ocho.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS 728/2009

EDICTO

**2586.-** D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 728/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado- Juez, del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los procedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas numero 728/09 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de parte denuncia, en el que ha sido denunciante Abdelkader Mahfoud y denunciado

Said Ouayad, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Said Ougyad, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. En concepto de responsabilidad civil, indemnizará a Abdelkader Mahfoud en la cantidad de 57,30 €. Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAID OUAYAD, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de septiembre de 2009.

El Secretario Judicial. Miguel Bonilla Pozo.

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA**

PROCEDIMIENTO: 733/06 EJECUCIÓN 31/2007 NEGOCIADO: D

EDICTO

**2587.-** D.ª CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31/2007 a instancia de la parte actora D.ª ROSARIO FERNÁNDEZ MORA contra FERNANDO J. BERNALDEZ RODRÍGUEZ sobre Ejecución se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 24/9/09 cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A U T O

En SEVILLA, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses en la cuantía de 198,21 euros y la minuta de honorarios propuesta en las presentes actuaciones en la cuantía de 580 euros, lo que hace un importe total de 778,21 euros.

Obrando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad de 400 euros expídase mandamientos de devolución uno por la cuantía de los intereses de 198,21 euros y otro de 201,79 euros en concepto de a cuenta de costas procesales. Requiérase a la parte demandada para que de forma inmediata ingrese en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 40290000640 73306 la cantidad que resta por liquidar en la cuantía de 378,21 euros, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. CARMEN LUCENDO GONZÁLEZ, MAGISTRADO -JUEZ DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO -.JUEZ.

EL/LA SECRETARIO/ A.

Y para que sirva de notificación al demandado FERNANDO J. BERNALDEZ RODRÍGUEZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MELILLA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial.

Carmen Álvarez Tripero.

